

el artículo anterior, a fin de que en ningún tiempo se dude de lo que legitimamente corresponda a la nueva cuenta, y pueda también por éstas y otras noticias, deducirse las verdaderas ganancias o pérdidas que produzca la fábrica desde la fha de dho Inventario.

5.º Que, de qualquiera generos o caudales de que particularm.º dispusiere la R.ª Sociedad, o el Maestro, se forme cargo a quien corresponda, con expresion de sus importes, a fin de que puedan descontarse éstas de las respectivas ganancias, a la liquidacion de cuentas.

6.º Que, el Maestro, como encargado de Labores y demás, de remanualmente al Cavallero Socio comisionado, un Parte comprensivo de todas las compras de especies, Tornales, y Gastos, asi como de lo fabricado, y vendido, para que, con presencia de él pueda disponer el citado Cavallero Socio los asientos que quedan referidos; conservandose dho Parte, para solventar qualquiera duda, igualmente que para la confrontacion y arreglo de la cuenta gral. Estas Partes, deveran extenderse del modo siguiente.

Fabrica de Tejidos de la R.ª Sociedad.

Noticia de los Tornales, Compras de especies, y demás gastos ocurridos en la presente semana, comprensiva desde tal, a tal dia, con expresion de los generos fabricados y vendidos, a saber.

	Dias	Tornales	R. von m <sup>rs</sup>
Oficiales } Pulano de tal	6	a 8 <sup>rs</sup>	48.
"	4	" 7	28.
Peon	8	" 4	20.

Compras

Por 20 arrobas de Lino, compradas a N para tal objeto a hor. .... 800.

Por 30 arrobas de canamo, para sacos a 70. .... 2100.

Gastos

Por componer un telar de lino. .... 16.

Por arreglar un bastidor, &c. .... 8.

Total ..... 3020.